

MIÉRCOLES, 12 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2023-6339 *Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023, de delegación de Áreas de Gestión.*

Considerando que con fecha de 17 de junio de 2023 se constituye la nueva Corporación del Ayuntamiento de Noja.

Visto el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) que establece que el alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas y conforme a lo dispuesto en el art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, es por lo que vengo en RESOLVER:

Efectuar las siguientes delegaciones para las áreas de gestión en que se estructura el Ayuntamiento en los siguientes términos:

— Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística Propio, Tráfico y Movilidad, y Seguridad Ciudadana: D. Roberto Ruiz Hazas.

— Concejal Delegado del Área de Función Pública, Turismo y Festejos: D. Fco Javier Velasco Ruigómez.

— Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnología, Deportes, Desarrollo Local, Medio Ambiente y Salud: D^a Carlota Fernández Osorio.

— Concejal Delegado del Área de Educación y Servicios Sociales, y Sanidad: D^a Eva Ruiz Herrero.

Las restantes áreas no incluidas en las anteriores, permanecen adscritas directamente a la Alcaldía, sin efectuarse delegación alguna de ellas.

Noja, 28 de junio de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Mireia Maza Somarriba.

2023/6339

CVE-2023-6339